

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de marzo de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.122

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso de liquidación de sociedad conyugal promovido a través de apoderado judicial por la señora LUZ MARINA PLATA RENGIFO en contra del señor RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, y póngase en conocimiento de las partes comunicado allegado el 03 de marzo de 2023, por parte del juzgado décimo de familia de oralidad de Cali (V).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO comunicado allegado el 03 de marzo de 2023, por parte del juzgado décimo de familia de oralidad de Cali (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3a72a51d588528a5647eb131e2355f81da2a9648a9afd6ea7a19d84877a09c**

Documento generado en 09/03/2023 03:20:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**